



Resolución Ministerial No. 0438-2008-ED

Lima, 12 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 008-2007-ED, se crea la Beca "Haya de la Torre", a la que pueden acceder los jóvenes de escasos recursos económicos comprendidos entre los 21 y 29 años de edad que hayan egresado de una universidad pública o privada y que cuenten con el grado académico de bachiller, destinada a financiar estudios de maestría hasta por el plazo de 2 años, en universidades peruanas y en materias consideradas prioritarias para el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo 3° del referido dispositivo legal, modificado por el Decreto Supremo N° 019-2008-ED precisa que las solicitudes para postular a la referida Beca serán presentadas ante el Ministerio de Educación y evaluadas por el Comité de Selección designado por el Titular de dicho Ministerio;

Que por lo tanto, se ha visto por conveniente designar al Comité de Selección antes referido, para que tenga a cargo la evaluación de las solicitudes presentadas ante el Ministerio de Educación para acceder a la Beca "Haya de la Torre";

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.

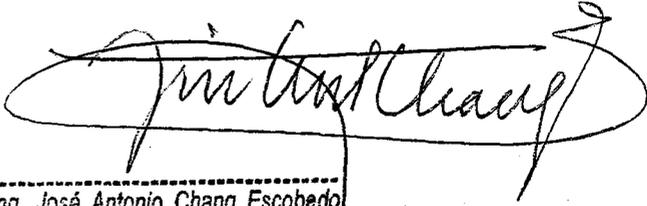
SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar a las siguientes personas como integrantes del Comité de Selección encargado de evaluar las solicitudes presentadas ante el Ministerio de Educación para acceder a la Beca "Haya de la Torre":

- Elio Iván Rodríguez Chávez, quien la presidirá
- Luis Alvarado Contreras
- Amadeo Prado Benitez
- Ramón Pérez Prieto; y
- Raúl Eduardo Bao García

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación